



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 092-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 013-2024-ESIC-FIG, Informe N° 049-2023-CPPP/ESIC-FIG/UNJBG, Acuerdo de la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 30 de enero de 2024, referidos a la aprobación de Prácticas Pre-Profesionales de la Est. GINA ALEJANDRA ATENCIO ANCOCALLO, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil/FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, es requisito para la obtención del Grado Académico de Bachiller, la realización de Prácticas Pre-Profesionales a cargo de la estudiante;

Que, el Comité de Prácticas Pre-Profesionales de la ESIC, ha presentado la documentación de la Est. GINA ALEJANDRA ATENCIO ANCOCALLO, conteniendo el dictamen y el Acta mediante la cual se aprueba las Prácticas Pre-Profesionales con el informe titulado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 28 DE AGOSTO, TRAMO AV. BUGAMBILLAS AV. JORGE BASADRE G. DISTRITO DE POCOLLAY - PROV. TACNA - DPTO DE TACNA";

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, informa con el documento del visto, que la Est. GINA ALEJANDRA ATENCIO ANCOCALLO, ha concluido satisfactoriamente sus Prácticas Pre-Profesionales, solicitando su tratamiento en Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el día 30 de enero de 2024, se **Acuerda:** Aprobar, las Prácticas Pre-Profesionales titulado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 28 DE AGOSTO, TRAMO AV. BUGAMBILLAS AV. JORGE BASADRE G. DISTRITO DE POCOLLAY - PROV. TACNA - DPTO DE TACNA", desarrollado por la Est. GINA ALEJANDRA ATENCIO ANCOCALLO de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil/FIG;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, con Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 4 de enero de 2024, se encarga, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las Prácticas Pre-Profesionales, con el informe titulado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 28 DE AGOSTO, TRAMO AV. BUGAMBILLAS AV. JORGE BASADRE G. DISTRITO DE POCOLLAY - PROV. TACNA - DPTO DE TACNA", desarrollado por la Est. GINA ALEJANDRA ATENCIO ANCOCALLO con Código de Matrícula N° 2019-129018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)


Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: ESIC (Interesada), Archivo